

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se ordena la instrucción de procedimientos de recolocación en los centros y puestos que, por provincias, se relacionan.

La Orden de 11 de abril de 2011 (BOJA de 4 de mayo), regula los procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La referida Orden incluye, entre los supuestos en que resulta oportuno realizar procedimientos de recolocación, los referidos a centros en los que, como consecuencia de la planificación educativa o por modificaciones del sistema educativo, se produzca la fusión de varios centros en uno, se desdoblén centros o se trasladen o supriman determinadas enseñanzas en un centro docente público que afecte a personal funcionario de carrera con destino definitivo.

Por Órdenes de 23 de julio de 2004, de 17 de noviembre de 2009, de 25 de julio de 2013, de 29 de julio de 2014 y de 29 de julio de 2015, se han modificado escuelas infantiles, colegios de educación primaria y centros específicos de educación especial, así como colegios públicos rurales.

En los centros a que se refieren dichas disposiciones figura afectado diverso personal funcionario de carrera a quien, de conformidad con lo establecido en la referida Orden de 11 de abril de 2011, se hace necesario ofertar puestos de la misma especialidad o de especialidades que tenga reconocidas, sin perjuicio de su derecho a declararse en situación de supresión.

Por todo ello, esta Dirección General, en virtud de la facultad que le otorga el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, y con la conformidad de la Dirección General de Planificación y Centros,

HA RESUELTO

1. Ordenar la instrucción de los procedimientos de recolocación del personal funcionario de carrera con destino definitivo en los centros y puestos que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Al referido personal funcionario le serán ofertadas las opciones que asimismo figuran en dicho Anexo.

2. El procedimiento será el establecido en el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 3 de la referida disposición.

3. Al objeto de instruir dichos procedimientos, las Delegaciones Territoriales de Educación de Granada, Huelva, Jaén y Málaga designarán a un funcionario o funcionaria del Cuerpo de Inspectores de Educación, con destino en dichas provincias.

4. Al personal recolocado le será de aplicación, respecto de la antigüedad en el nuevo puesto adjudicado, lo establecido en el artículo 7.1 de la reiterada Orden de 11 de abril de 2011.

5. Los efectos administrativos del procedimiento de recolocación se referirán al 1 de septiembre de 2015.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de febrero de 2016.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

A N E X O

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA
 LOCALIDAD: CHURRIANA DE LA VEGA
 CEPR «VIRGEN DE LA CABEZA» (18002231)

PUESTO DE ORIGEN	CÓDIGO	PERSONAL AFECTADO	NIF	PUESTO OFERTADO	CÓDIGO
EDUCACIÓN INFANTIL	00597031	MARÍN SÁNCHEZ, BRÍGIDA	52513327A	EDUCACIÓN PRIMARIA	00597038
EDUCACIÓN INFANTIL	00597031	PANIZA BAUTISTA, ROCÍO	23804150R	EDUCACIÓN PRIMARIA	00597038

LOCALIDAD: MOLVÍZAR
 CEIP «MIGUEL DE CERVANTES» (18006455)

PUESTO DE ORIGEN	CÓDIGO	PERSONAL AFECTADO	NIF	PUESTO OFERTADO	CÓDIGO
MATEMÁTICAS	00597023	HARO RODRÍGUEZ, FRANCISCO	23772951J	EDUCACIÓN PRIMARIA	00597038

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE HUELVA
 LOCALIDAD: ALMONTE
 CEPR «LOPE DE VEGA» (21000188)

PUESTO DE ORIGEN	CÓDIGO	PERSONAL AFECTADO	NIF	PUESTO OFERTADO	CÓDIGO
EDUCACIÓN INFANTIL	00597031	VECINO ROMERO, LUISA	75557825L	EDUCACIÓN PRIMARIA	00597038

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JAÉN
 LOCALIDAD: DONADÍO (ÚBEDA)
 CEIP «DONADÍO» (23004094)

PUESTO DE ORIGEN	CÓDIGO	PERSONAL AFECTADO	NIF	PUESTO OFERTADO	CÓDIGO
LENG. EXTR.: INGLÉS	00597025	BIEL FERNÁNDEZ, M. ^a CONSUELO	17857687G	LENG. EXTR.: INGLÉS	00597032

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MÁLAGA
 LOCALIDAD: MÁLAGA
 CEPR «MARÍA DE LA O» (29601941)

PUESTO DE ORIGEN	CÓDIGO	PERSONAL AFECTADO	NIF	PUESTO OFERTADO	CÓDIGO
LENG. EXTR.: INGLÉS	00597025	BERLANGA PONCE, JOSÉ FCO.	24870670B	LENG. EXTR.: INGLÉS	00597032

Opciones que se han de proponer al personal afectado:

1. Ocupar, por recolocación, el puesto ofertado en el mismo centro.
2. Pasar a la situación de supresión.